

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2019

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Medios de Verificación	Notas
•Autorizaciones/Modificaciones	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de productos declarados como equivalentes terapéuticos al año t, en relación al total de productos farmacéuticos factibles de demostrar equivalencia terapéutica de acuerdo a principios activos incorporados en decretos emitidos al año t-1.</p> <p><small>Aplica Desagregación por Sexo: NO</small></p>	<p>((N° de productos declarados como equivalentes terapéuticos al año t / N° de productos farmacéuticos factibles de demostrar equivalencia terapéutica de acuerdo a principios activos incorporados en decretos emitidos al año t-1)*100)</p>	36.1 %	58.8 %	83.9 %	67.0 %	60.6 %	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Consolidado acumulado de los productos declarados como equivalentes terapéuticos al año t.</p>	1
•Fiscalizaciones	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de fiscalizaciones a entidades que operan con productos farmacéuticos y cosméticos realizadas en el año t, en relación al total de fiscalizaciones programadas para el año t.</p> <p><small>Aplica Desagregación por Sexo: NO</small></p>	<p>((N° de fiscalizaciones a entidades que operan con productos farmacéuticos y cosméticos realizadas en el año t / N° total de fiscalizaciones a entidades que operan con productos farmacéuticos y cosméticos programadas para el año t)*100)</p>	100.0 %	100.0 %	100.0 %	46.6 %	100.0 %	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Consolidado acumulado de fiscalizaciones realizadas en el año t.</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Medios de Verificación	Notas
•Realización de Ensayos/Exámenes/ Calibraciones	<u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de Informes de Resultados para confirmación serológica de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), disponibles al usuario en el plazo de 10 días hábiles en el año t, en relación al total de Informes resueltos en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO	((N° de informes de resultados para confirmación serológica de VIH disponibles al usuario en el plazo de 10 días hábiles en el año t/N° total de informes de resultados para confirmación serológica de VIH resueltos en el año t)*100)	69.8 %	91.7 %	92.4 %	89.1 %	91.0 %	Reportes/Informes Consolidado mensual ingreso/egreso de Informes de Resultados de análisis para confirmación serológica de VIH.	3
•Realización de Ensayos/Exámenes/ Calibraciones	<u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de Informes de Resultados de ensayos para arsénico inorgánico y sus metabolitos metilados, disponibles al usuario en el plazo de 9 días hábiles en el año t, en relación al total de Informes resueltos en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO	((N° de Informes de Resultados de ensayos para arsénico inorgánico y sus metabolitos metilados, disponibles al usuario en el plazo de 9 días hábiles en el año t/N° total de Informes de Resultados de ensayos para arsénico inorgánico y sus metabolitos metilados resueltos en el año t)*100)	94.1 %	82.4 %	99.6 %	98.5 %	93.0 %	Reportes/Informes Consolidado mensual ingreso/egreso de Informes de Resultados de ensayos para arsénico inorgánico y sus metabolitos metilados.	4

Notas:

1.-Para la medición del denominador se considerará los productos farmacéuticos con registro vigente, factibles de demostrar equivalencia terapéutica de acuerdo a los listados de principios activos contenidos en los Decretos establecidos al año t-1, para formas farmacéuticas sólidas orales; y otras solicitudes presentadas que se ajusten a los requisitos técnicos establecidos por la autoridad sanitaria. Por lo mismo este denominador es altamente variable debido a que pueden: cancelarse registros o registrarse nuevos productos (procedimiento simplificado de registro).

2.-Para la medición de este indicador, se considerarán las fiscalizaciones que de acuerdo al marco legal le corresponde realizar al Instituto de Salud Pública. Para la medición de este indicador, en el numerador se considerará la realización de Fiscalizaciones de Orden General, de Seguimiento y Específicas (en Chile y/o en el extranjero) a entidades como: laboratorios de producción, droguerías, farmacias, depósitos, botiquines, centros de investigación clínica, centros para realizar estudios de bioequivalencia in vitro y en vivo, titulares de registro sanitario, entre otros. El Programa Integrado de Fiscalización podrá ser ajustado, durante el segundo semestre del año t, para tipos de establecimientos y tipos de fiscalizaciones consideradas en la nota del indicador, lo anterior de acuerdo a la normativa legal vigente y necesidades de salud pública. El numerador y denominador del indicador se ha construido en base al Código Sanitario Vigente a la fecha de formulación, que establece la responsabilidad de fiscalización de las Farmacias al Instituto de Salud Pública.

3.-Para la medición del indicador se considerará sólo las muestras aptas para análisis, entendiéndose como aptas, aquellas que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos definidos para el ingreso de la muestra al Instituto de Salud Pública (ISP).El tiempo de respuesta se mide desde que la muestra apta ingresa al ISP, a través de la Sección Gestión de Muestras, hasta que el Informe de Resultado es registrado por la Sección Gestión de Muestras y se encuentra disponible para el usuario.Para la formulación del indicador se consideró un crecimiento promedio anual (2014-2016) de 6% en la demanda.

4.-Para la medición del indicador se considerará sólo las muestras aptas de orina para análisis de arsénico inorgánico y sus metabolitos metilados por demanda espontánea, entendiéndose como aptas, aquellas que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos definidos para el ingreso de la muestra al Instituto de Salud Pública (ISP). El tiempo de respuesta se mide desde que la muestra apta ingresa al ISP, a través de la Sección Recepción y Toma de Muestras, hasta que el Informe de Resultado es registrado por la Sección Recepción y Toma de Muestras y se encuentra disponible para el usuario (en medio impreso) o hasta que el informe se despacha con Firma Electrónica Avanzada (forma electrónica) desde el laboratorio. Para la medición de este indicador se excluyen las muestras para análisis de arsénico inorgánico y sus metabolitos metilados, provenientes de estudios, vigilancia, fiscalización, denuncias, juzgado o proyectos, por tener un proceso distinto para la emisión de los informes de resultados. Para la medición de este indicador se considerará que la demanda no supere la capacidad productiva instalada del laboratorio para muestras de metales (incluye arsénico), de 1000 muestras mensuales.